



Viernes, 21 de junio de 2019

## **El Gobierno de Asturias agiliza la toma de posesión de los profesionales sanitarios para ampliar la capacidad asistencial de los centros**

- El nuevo decreto fija un plazo máximo de tres días para la incorporación a la plaza después de un concurso de traslados
- El Principado favorece la promoción interna para determinados puestos de coordinación de Atención Primaria al evitar que se presenten profesionales de otras áreas

El Gobierno de Asturias ha aprobado dos decretos que afectan a los trabajadores del Servicio de Salud del Principado (Sespa) y pretenden mejorar la continuidad y la calidad de la atención en los centros sanitarios. Por una parte, agilizan la toma de posesión de los profesionales para ampliar la capacidad asistencial y, por otra, favorecen la promoción interna para determinados puestos de coordinación.

El primero de los decretos adecúa los plazos de los que disponen los facultativos para tomar posesión de su nueva plaza como consecuencia de los concursos de traslados, tras constatar que en algunos casos resultan excesivos. La rigidez de estos periodos también dificulta que se puedan atender de forma adecuada las necesidades asistenciales de la población.

Para ello, se establecen nuevos plazos que fijan como norma general un periodo de tres días para la incorporación del profesional al nuevo puesto de trabajo y que se reduce a dos días cuando los adjudicatarios ocupan ya plaza en el centro de destino o en la misma localidad.

El segundo de los decretos modifica el sistema de provisión de puestos de trabajo singularizados para fomentar la promoción interna dentro de los mismos centros de atención primaria y evitar así la distorsión que supone, desde el punto de vista de la gestión de las plantillas, la designación como coordinador o responsable de enfermería de un profesional ajeno al equipo o que procede de otra zona básica de salud, por lo que carece de un puesto en la zona de destino.

Para evitar esta situación, que a veces abocaba a la merma de profesionales en un área concreta, se limita la participación en las



convocatorias para estos puestos al ámbito de la zona básica de salud, de modo que todos los profesionales interesados dispongan ya de una plaza básica en ella.